

12.

Provincia de Sevilla

Pueblo de Aznalcázar

Apéndice al Amillaramiento de la riquera pública  
de esta villa, que ha de servir de base al repartimiento  
de la contribucion territorial, rústica, pecuaria y urbana para

1903.



1187  
98  
1185



1891.

# Distrito Municipal de *Aznalcázar*

*Folio 1*

## Primera parte

### RIQUEZA CONTRIBUTIVA

APENDICE á la primera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento Municipal de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1903.



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia							
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.				
		<i>Núm. 1.</i>																		
<i>43 de 98-99</i>		<i>Alvarez Cabrado Gabriel</i> <i>Riqueza amillarada</i> <i>Baja.</i> <i>Una casa en la calle del Vidrio n.º 18, que pasa á Juan Gomez Tera, n.º 29 del este</i> <i>Apéndice. Según acuerdo del Ayunt. fha. de 12 de Abril últo.</i> <i>Eliminado</i>																		
		<i>Núm. 2.</i>																		
<i>39 de 81-82</i>		<i>Aranda Rodriguez Maria</i> <i>Riqueza amillarada</i> <i>Baja.</i> <i>Una casa en la calle</i>																		





Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL		
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS.	Urbana PTAS. CTS.	Pecunia PTAS. CTS.	ADMON. DE PTAS. CTS.	PTAS. CTS.	PTAS. CTS.	
		compra a D.ª Fran.ª Roballo Rodríguez, esposa de D. Juan Sanchez Varques n.º 59 de este Apéndice. Acuerdos antes dicho											
		<u>Total riqueza</u>					" "	36 "	" "	" "	" "	36 "	
		<u>Núm.º 5.</u>											
		<u>Boa Castaño Antonio. Espartinas.</u>											
4 de 97-98	Alta=	Una suerte de tierra olivar llamada Rio Dionisio y el ra flores, que antes fueron de por compra a los herederos de Sorrentini por cédula ante de Notario D. Juan Dominguez y Perez de Espartinas, en 22 de Febrero, satisfecho los d.ºs reales en 20 de Marzo de 1.º 92. Inscrí- ta dicho día. Es baja a D. An- tonio Bull Castaño n.º 54 de este Apéndice. Acuerdos dicho					362 "	"	"	"	"	362 "	
		<u>Total riqueza</u>					471 "	" "	" "	" "	" "	471 "	
		<u>Total riqueza</u>					833 "	" "	" "	" "	" "	833 "	



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		<u>Núm. 6.</u>													
10 de 1902		<u>Blaya Montero José</u> Riqueza amillarada <u>Baja</u> Una suerte de tierra en el cuarto de enmedio del Carrascal, que pasa a <u>Leutogirio Manfradi Garcia n.º 35</u> de este Apéndice, Acuerdo dicho													
		Riqueza que le queda				20	13	84	"	"	"	"	74	13	
						1	18	10	20	13	"	"	"	20	13
									"	"	"	"			
		<u>Núm. 7.</u>													
15 de 98-99		<u>Barrero Espuelas Dionisio</u> Riqueza amillarada <u>Alta</u> Colonia que llevaban varios vecinos de Villamaurique, núm.º 64 de este Apéndice, y vuelve a la propiedad													
		Suma				70	50	"	"	"	"	"	70	50	
		<u>Baja</u> De una suerte de tierra cal				577	50	"	"	"	"	"	577	50	

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR			TOTAL		
				Hectareas	PTAS.	CTS.	Urbana PTAS. CTS.	Pecuaría PTAS. CTS.	Colonia PTAS. CTS.	PTAS.	CTS.	
		Suma anterior									577 50	
		ma al sitio del Bayo ó Jara de 4 fanegas por venta á José Custodio Patudo n.º 11 del apéndice 3.º	3.º	2	57	60	44	"	"	"	44	"
		Otra id en id. de 4 fanegas por venta á Alonso Díaz López, número 15 del apéndice	3.º	2	57	60	44	"	"	"	44	"
		Otra id en id. de 7 f. vendida á Manuel López Romero n.º 23 de id.	3.º	4	50	80	77	"	"	"	77	"
		Otra id en id. de 2 1/4 f. que pasa á Juan Calero Pérez n.º 14	3.º	1	44	90	24 75	"	"	"	24 75	"
		Otra id en id. de 2 1/4 f. por pase á Nicolás López Cuesta n.º 32	3.º	1	44	90	24 75	"	"	"	24 75	"
		Otra id en id. de 6 f. por pase á Manuel Díaz López n.º 16	3.º	3	86	40	66	"	"	"	66	"
		Otra id en id. de 2 f. que pasa á Esteban Delgado Ramírez n.º 17	3.º	1	28	80	22	"	"	"	22	"
		Otra id en id. de 9 f. por venta á Anacleto Manfredi García n.º 38	3.º	5	79	60	99	"	"	"	99	"
		Otra suerte en id. de 4 fanegas										
		siguen las bajas					401 80	"	"	"	401 80	



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Sumas anteriores de las bajas				401	50						401	50
		gas por venta a Alonso Gomez n.º 21 del Apéndice 3.ª		2	57	60	44	"	"	"	"	"	44	"
		Otra parte de tierra en dicho sitio de 2 f.ª por venta a Valeriano Garcia Jurado n.º 28 3.ª		1	28	80	22	"	"	"	"	"	22	"
		Otra id. en id. de 2 f.ª que pasa a Miguel Fernandez Olaya n.º 21 de este apéndice 3.ª		1	28	80	22	"	"	"	"	"	22	"
		Otra id. en id. de 2 f.ª que pasa a Ant. Ramirez Perez n.º 49 3.ª		1	28	80	22	"	"	"	"	"	22	"
		Otra id. en id. de 2 f.ª por venta a Joaquin Sanchez Garcia n.º 60 3.ª		1	28	80	22	"	"	"	"	"	22	"
		Otra id. en id. de 4 f.ª que pasa a Juan Fuentes Gonzalez n.º 22 3.ª		2	57	60	44	"	"	"	"	"	44	"
		Todo por escrituras y acuerdo del Ayuntamiento que se expresan en sus asientos de alta respectivos.												
		Suman las bajas					577	50	"	"	"	"	577	50
		Importa el cargo					577	50	"	"	"	"	577	50
		Queda eliminado					"	"	"	"	"	"	"	"

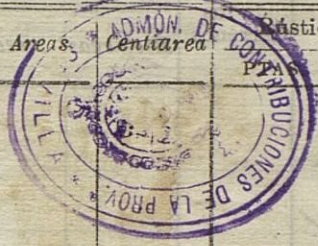
104

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR						TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Colonia		PTAS.	CTS.				
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.						
10 de 86a'86		Núm. 8. Barragan Quintero Francisco, vecino de Telas																
		Piquera amillarada				76	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	76
		Alta																
		Una suerte de tierra con munitral, de Cealem. en las Playas del Arroyo, llamada Berlanga, por compra a Juan Rodríguez Valle, n.º 51 del Apéndice. Escritura ante D. Emilio Morales fha. 23 de Mayo de 1900. Satisfechos los dnos. reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 19 y 30 de Junio de 1900. Por acuerdo del Ayunt.º de 12 de Abril último	2.ª	"	32	20	49	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	49
		Total riqueza				125	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	125
Nuevo.		Núm. 9. Cabrera Silva Manuel																
		Alta.																
		Una suerte de tierra seca																



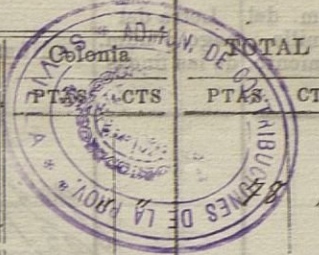
Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		no al sitio de Puertos Altos de 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> y 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> celem. <sup>2</sup> por compra a D. Fernando Rodriguez Diaz numt. 53 del Apéndice. Escritura ante D. Joaquin Aguilar en 3 de Marzo anterior y está fecho los dños. reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 2 y 17 de Abril últimos. Por acuerdo del Ayunt. antes dicho		5	58	13	93	"	"	"	"	"	93	"
		<u>Núm. 50.</u> <u>Castano Abranda Juan</u> Riqueza amillarada <u>Alta.</u> Una casa Calle Vidrio n.º 8 por compra a Ant. Sanchez Flores n.º 56. Era ante D. Joaquin Aguilar en 27 Oct.º. Pago los dños. reales y se inscribio en 26 de Nov.º de 1901. Acuerdo citado del Ayunta.º					237	"	"	84	"	"	321	"
							"	"	54	"	"	"	54	"
		<u>Total riqueza</u>					237	"	54	"	84	"	375	"

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica CTS.	Urbana PTAS. CTS.		Pecuaría PTAS. CTS.		Colonia PTAS. CTS.		TOTAL PTAS. CTS.	
11 de 95-96		Núm. 11. Castano Patudo José (menor)													
		Riguera amillarada Alta.													
		De una suerte de tierra calma al sitio del Bujo o Tora, de cuatro fanegas, por compra a Dionisio Barrero Espuelas n.º 7. de este Apéndice, según usera. ante D. Joaquin Aguilar fecha 16 de Julio de 1901. Satisfecho los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 19 y 29 de Julio expresado. Por acuerdo del Ayunt. citado	3ª	2	97	60	44	"	"	"	"	"	"	44	"
		Total riqueza					44	"	30	"	"	"	"	74	"
48 de 1870		Núm. 12. Corux Mora Francisco													
		Riguera amillarada Baja.													
		Una suerte de tierra cal.													



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Suma anterior ma, con vinas y frutales al sitio del Marragal, de cali- da una fanega y ocho celemines que pasa a Francisco Soliz Perea n.º 55 de este apéndice 3.º				46	"	150	"	"	"	"	"	196	"	
		Riqueza que le queda Núm.º 13.				46	"	"	"	"	"	"	"	46	"	
		<u>Carrion Hermanos Basilio</u>														
	88 de 95-96	Riqueza amillarada Solta.				12.907	"	599	73	"	"	"	"	13.506	73	
		Una casa en el Marragal, por compra a Juto Navarro n.º 43 del apéndice 2.º Colchero, según escritura, sa- tisfecho los derechos reales en 2 de Abril último e inscrita en el Registro de la propiedad, Acuerdo del Ayunt.º dicho				"	"	45	"	"	"	"	"	45	"	
		Total riqueza Núm.º 14.				12.907	"	644	73	"	"	"	"	13.551	73	
	19 de 1902	Calero Perex, Juan														

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR							
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		<p><u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta</u></p> <p>De una suerte de tierra calma al sitio del Pujo o Jara, de cabida de dos fanegas y tres celemines por compra a Dionisio Barrero Espuelas n.º 7. de este Apéndice, según escritura ante D. Joaquín Aguilar fha. 16 de Julio del 70. Satisfecho los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 22 de Julio expresado. Acuerdo del Ayunt. ya repetido</p>	3.º	1	44	90	24	75	"	"	"	"	24	75
		<p><u>Total riqueza</u> <u>Núm. 18.</u></p>					24	75	58	"	20	"	102	75
Nuevo.		<p><u>Diaz Lopez Alonso</u> <u>Alta</u></p> <p>Una suerte de tierra calma al sitio del Pujo o Jara, de cabida de cuatro fane-</p>												



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		gas por compra a Dionisio Barrero Espuelas n.º 7. Por escritura ante D. Joaquín Aguilar en 16 de Julio de 1901 satisfecho los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 29 y 30 de Julio dicho. Acuerdo del Ayunt. mencionado	3.ª	2	57	60	44	"	"	"	"	"	"	44	"
		Núm. 16. Díaz Lopez Manuel													
		Riqueza amillarada Alta.					"	"	45	"	20	"	"	"	65
		De una suerte de tierra calma al sitio del Bujo o Tara, de seis fanegas por compra a Dionisio Barrero Espuelas n.º 7. según escritura ante D. Joaquín Aguilar fecha 16 de Julio, satisfecho los derechos reales e inscrita en el Registro en 19 y 29 de Julio dicho. Acuerdo dicho	3.ª	3	86	40	66	"	"	"	"	"	"	66	"
		Total riqueza					66	"	45	"	20	"	"	131	"

34 de 1902

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Hectareas	Areas	Centiares	Rústica		Urbana		Pecuaria		Colonia		TOTAL					
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.				
		<u>Número 17</u>																		
<del>8 de 98-99</del> 28 de 1902		<u>Delgado Ramirez, Esteban</u> <u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta.</u>																		
		De una suerte de tierra al sitio del Bujo o Jara de cabida de dos fanegas por compra a D. Bernabé Barrero Sepulcra nº 7 de este Apéndice. Escritura ante D. Joaquin Aguilar fha. 16 de Julio. Satisfechos los dhs. reales e inscrita en el Registro en 23 y 30 de Julio citados. Acuerdo del Ayuntamiento expresado 3º																		
		<u>Total riqueza</u>																		
		<u>Núm. 18.</u>																		
14 de 98-96		<u>Delgado Ramirez, Manuel</u> <u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta.</u>																		
		Una suerte de tierra calma al sitio de la Vega de																		



Paga en Apéndice 19/11

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		Suma anterior				63	"	"	"	50	"	"	"	113	"
		Espejina de cuatro fanegas por compra a D.ª Mercedes Cruz siendo baja a su marido Don José Martínez Sanchez número 37 del Apéndice. Escritura ante el Notario de Sevilla D. Joaquín de Peña en 16 de Septiembre de 1900. Satisfechos los dhas. reales en 30 de Octubre de 1900 e inscrita en el Registro de la propiedad en 22 de Junio de 1901. Acuerdo del Ayuntamiento de 12 de Abril último 1.ª y 2.ª		2	54	60	165	50	"	"	"	"	"	165	50
		Total riqueza				228	50	"	"	50	"	"	"	278	50
		Núm.º 19.													
29 de 96-97		Fernandea Garcia, Manuel													
		Riqueza amillarada							30	"	12	"	"	"	42
		Una casa en la calle de Sevilla n.º 14, por compra a													

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana	Pecuaría		Colonia	TOTAL	
							PTAS.	CTS.		PTAS.	CTS.		PTAS.	CTS.
		Suma anterior						30				42		
		Juan Garcia y Garcia, segun exp. te posesorio; satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 30 de Mayo de 1900						36				36		
		<u>Total riqueza</u>						66		12		78		
		<u>Núm. 20.</u>												
42 de 1902		Fernandez Ramirez Manuel <u>Riqueza amillarada Baja.</u>						592	50	150			742	50
		Una suerte de olivar en especie de una fanega por parte a Ricardo Leon Rodriguez, núm. 34 del apendice, segun escritura y acuerdo que se citan	3ª		64	40		30					30	
		<u>Riqueza que le queda</u>						562	50	150			712	50
		<u>Núm. 21.</u>												
Nuevo		Fernandez Plaza Miguel <u>Alta.</u>												
17 1907		Una suerte de tierra cal-												



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centinera	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		ma al sitio del Quijo o Jara de dos fanegas por compra a Dionisio Barbero n.º 7, según escritura ante D. Joaquín Aguilar, fecha 16 Julio. Satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 22 y 30 de dicho mes y año 1901. - - -	3ª	1	28	80	22	"	"	"	"	"	"	22	"
		Una suerte de tierra plantada de garrotes, de cabida de diez fanegas al sitio del Marraga-lejo por compra a Fran.º Silva Garcia n.º 61 del apéndice, según escritura ante el Notario D. Adolfo Rodríguez de Palacios, satisfechos los dchos. reales e inscrita en el Registro en 16 Oct.º y 20 de Noviembre de 1901 - - -		6	44	"	136	"	"	"	"	"	"	136	"
		Una casa dentro de la anterior finca todo por acuerdo citado del Ayt.º					"	"	24	"	"	"	"	24	"
		Total riqueza					158	"	24	"	"	"	"	182	"

1901

1901

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
40 de 1902		<p><u>Núm.º 22.</u>  <u>Fuentes Gonzalez Francisco.</u>                      Riqueza amillarada.  <u>Alta</u>                      Una suerte de tierra calma al sitio del Pujo o Jara, de cuatro fanegas, por compra a Dionisio Barrera n.º 4. segun escritura ante D. Joaquin Aguilar, fecha 16 de Julio. Satisfechos los derechos reales y registrada en el de la propiedad en 13 y 23 de Agosto, del 201. Acuerdo citado del Ayunt.</p>	3.ª	2	57	60	44	"	"	"	"	"	"	44	"	
		<p>Total riqueza</p>					44	"	"	"	20	"	"	64	"	
Nuevo		<p><u>Núm.º 23.</u>  <u>Gonzalez Varguez Juan.</u>  <u>Alta.</u>                      Una casa habitacion en la calle Cánovas del Castillo antes obispos n.º 11 por com</p>														







Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centinrea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Propiedad del partido en 13 de Febrero y 21 de Junio de 1901. Acuerdo fecha 12 de Abril de este Ayuntamiento.														
		Suman las altas					65	50	"	"	"	"			65	50
		Importa el cargo anterior					"	"	82	"	"	"			82	"
		<u>Total riqueza</u>					65	50	82	"	"	"			147	50
		<u>Núm. 21.</u>														
		<u>García Gomez, Alonso</u>														
43 de 99-900		Riqueza amillada					"	"	25	"	14	"	"	"	39	"
		<u>Alta.</u>														
		Una suerte de tierra calma al sitio del Boyo o Jara de cuatro fanegas, por compra a Dionisio Barrero m.º 4. Segun escritura ante D. Joaquin Aguilar Satisfechos los Dtos. reales y registrada en el de la propiedad en 29 y 30 de Julio de 1901, y Acuerdo del Ayunt. ya citado	3ª	2	57	60	44	"	"	"	"	"	"	"	44	"
		<u>Total riqueza</u>					44	"	25	"	14	"	"	"	83	"

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL					
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.				
		<u>Núm.º 28.</u> <u>García Surado, Valeriano.</u>																		
<del>23 de 94-95</del> 43 de 1902		<u>Riguera amillarada</u> <u>Alta</u> Una suerte de tierra calma al sitio del Pujo o Jara, de cabida de dos fanegas por compra a Dionisia Barrero n.º 7 segun cota. fecha 16 de Julio año de D. Joaquin Aguilar. Satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 30 de Agosto del 1902. Acuerdo dicho del Ajunt.º	3ª	1	28	80	22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	404 64
		<u>Total riqueza</u>					369	87	16	77	40	"	"	"	"	"	"	"	426 64	
		<u>Núm.º 29</u> <u>Gomez Perea, Juan</u>																		
27 de 99-900		<u>Riguera amillarada</u> <u>Alta.</u> Una casa habitacion en la calle Vidrio n.º 18 por com-					259		50	"	195	"	"	"	"	"	"	"	504	



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		Riqueza anterior para a No. <sup>a</sup> del Carmen Hernandez de Maria, mujer de Gabriel Alvarez Calzado n. <sup>o</sup> 1, a quien se baja segun escritura ante D. Emilio Morales. Satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 10 y 12 de Octubre de 1901. Acuerdo repetido del Ayunt. Total riqueza				259	"	50	"	195	"	"	"	504	"
		Núm. <sup>o</sup> 30.				"	"	90	"	"	"	"	"	90	"
	Nuevos	Gonzalez Garcia Matias Alta Una suerte de tierra cal- ma al sitio de la Morenilla de cabida 1 f. <sup>o</sup> y 10 celemines, por compra a Matias Gonzalez Gonzalez n. <sup>o</sup> 31 segun expediente provisorio ante este Juzgado aprobado en 24 del Septiem.				259	"	140	"	195	"	"	"	594	"

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		bre de 1901. Satisfechos los dhas. reales y anotado en el Registro de la propiedad en 11 de Octubre de 1901. Acuerdo del Ayunt.º de 12 de Abril. att. 2.ª y 3.ª Núm.º 31.		1	18	10	59	00	"	"	"	"	"	"	59	00
22 de 77-98		Gonzalez Gonzalez, Matias Piguera amillarada Baja.					59	"	36	"	"	"	"	"	95	"
		Una suerte de tierra al sitio de la Morilla de 1 f. y 10 c.ª. por venta a el batia Gonzalez Garcia n.º 30, por cap.º promisorio y acuerdo expresado y 2.ª y 3.ª		1	18	10	59	"	"	"	"	"	"	"	59	"
		Piguera que le queda Número 32.					"	"	36	"	"	"	"	"	36	"
Nuevo		Lopez Cuesta, Nicolás Alta.														
		Una suerte de tierra cal- ma al sitio del Bujo ó Jom de cabida de dos fanegas y														



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		tres celemines por compra a Dionisio Barrero Espuelas número 7, según escritura ante D. Joaquín Aguilar. Satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 21 y 23 de Agosto de 1901. Acuerdo del Ayunt. repetido. Num. 33.	3 <sup>a</sup>	1	44	90	24	75	"	"	"	"	24	75
<del>34 de 92 94</del> 65 de 1902		Lopez Romero Manuel Riqueza amillareada Alta. Una suerte de tierra calma al sitio del Bujo o Jara, de cabida de siete fanegas por compra a Dionisio Barrero n.º 7. Según escritura ante D. Joaquín Aguilar, Satisfechos los dchos. reales inscrita en el Registro de la propiedad en 16, 21 y 23 de Julio ult. y Acuerdo repetido.	3 <sup>a</sup>	4	50	80	77	"	106	"	182	"	"	77
		Total riqueza					77	"	106	"	182	"	"	365





Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		<u>Núm.º 37.</u> <u>Martinez Sanchez, José</u>													
87 de 1902		<u>Piquera amillarada</u> <u>Baja.</u>													
		Una suerte de tierra calma al sitio Vega de Espesina, de cuatro fanegas, que pasa a el Sr. Delgado Ramirez n.º 18.	1.ª y 2.ª	2		60	165	50						165	50
		Otra id. id. al sitio del Barantunex o desengano, de cabida de dos fanegas, que pasa a Fran.º Gomez Cabello n.º 26	2.ª	1	28	80	38							38	
		Otra id. id. al sitio Cañada el Heres o desengano, de dos fanegas, que pasa al mismo n.º 26	2.ª y 3.ª	1	28	80	27	50						27	50
		Una casa habitacion en la calle Aceña n.º 3 que pasa a Juana Cereza Rebollar n.º 46, de este apéndice													
		Suman las bajas					231	00		90				321	00
		Piquera que le queda					171			54				225	00
							261								





Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana	Pecuaría	Colonia	TOTAL		
							PTAS.	CTS.				PTAS.	CTS.	PTAS.
		<p>nes por compra a Francisca Gomez Cuata, siendo baja a varios vecinos de Villamanrique, m.º 64 de este Apéndice, quien la traia amillarada como Colonia para pago de contribucion total. Por expediente posesorio ante este Juzgado Municipal, habiendo satisfecho los otros reales y anotado en el Registro de la propiedad en 19 de Agosto del 1901. Acuerdo de 12 Abril del ayunt.º 3º. Núm.º 40.</p> <p><u>Martin Ortiz Manuel</u></p> <p>Riqueza amillarada</p> <p><u>Baja.</u></p> <p>Una suerte de tierra calma al sitio de las Durangas, llamada de los Calzones de cabida 7 fanegas y 10 celemines, que</p>												
				1	61	"	27	50	"	"	"	"	27	50
70 de 1901							102	"	"	"	"	"	102	"



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Riqueza amillarada para por venta a Josefa Diaz Vazquez n.º 50, segun conve- nencia y acuerdo que se citan				102	"	"	"	"	"	"	"	102	"	
		Riqueza que le queda Núm.º 41.				69	"	"	"	"	"	"	"	69	"	
		Montero Sousa Juan				33	"	"	"	"	"	"	"	33	"	
48 de 96-97		Riqueza amillarada Baja.				273	"	66	"	84	"	"	"	423	"	
		Das vacas a granjeria que pasan a Roque Montero Cruz n.º 42 del apéndice				"	"	"	"	40	"	"	"	40	"	
		Una yegua a granjeria que para a Joaquin Ramos Ram- band n.º 55.				"	"	"	"	22	"	"	"	22	"	
		Otra id. a id. que para a Vicente Rejeda Soler, n.º 63.				"	"	"	"	22	"	"	"	22	"	
		Suman las bajas				"	"	"	"	84	"	"	"	84	"	
		Riqueza que le queda Núm.º 42.				273	"	66	"	"	"	"	"	339	"	
40 de 95-96		Montero Cruz Roque														

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		<u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta.</u>						30	"	"	"	"	30	"
		Das vacas a granjeria que ha adquirido de Juan Montemayor Causa n.º 44, segun acuerdo de 12 de Abril último						"	"	"	"	"	40	"
		<u>Total riqueza</u>						30	"	40	"	"	70	"
		<u>Núm. 43.</u> <u>Navarro Colechero, Justo</u>												
		<u>Riqueza amillarada</u> <u>Bajas.</u>						93	"	"	"	"	93	"
		Una casa en el tarajal que pasa a Camino Hermanos Basilio n.º 13. segun escritura y acuerdo que se citan						"	"	45	"	"	45	"
		<u>Riqueza que le queda</u>						"	"	48	"	"	48	"
		<u>Núm. 44.</u> <u>Ortega Feria, Juan</u>						83	"	"	"	"	83	"
		<u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta</u>												
		Una suerte de tierra de Miri												



44 de 94-95

307 de 1870

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		<p><i>Riqueza anterior</i>  <i>bral, en las Playas del Arroyo,</i>  <i>de dos celemines, por compra</i>  <i>a D. Pedro de la Rosa Sanchez,</i>  <i>siendo bajo a Juan Rodriguez</i>  <i>Valle n.º 51 que la tración</i>  <i>Amillarada. Suena, ante Don</i>  <i>Manuel Munoz, de Villamanu-</i>  <i>rique en 17 de Mayo de 1887.</i>  <i>Pagados los otros reales y re-</i>  <i>quirada en el de la propiedad</i>  <i>en 12 de Julio de dicho año,</i>  <i>Acuerdo del Ayto. de 12 Abril último</i>  <i>Total riqueza</i>  <i>Núm. 45.</i></p>				83	"	"	"	"	"	"	83	"		
		<p><i>Nuevo</i>  <i>Ortiz Benitez Marcos, de Plas.-</i>  <i>Alta</i>  <i>Una suerte de tierra en el</i>  <i>Arroyo del Alcarallon, de</i>  <i>cabida 5 Areas 40 Centiareas,</i>  <i>por compra a Juan Rodri-</i></p>				10	20	"	"	"	"	"	10	20		
						93	20	"	"	"	"	"	93	20		

Núm. del amillamiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	RIGUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana	Pecuaría	Colonia	TOTAL			
							PTAS.	CTS.				PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		<p>quea Valle, n.º 51, de este Apéndice, según consta, ante D. Emilio Morales, fha. 23 de Mayo de 1902, satisfechos los dnos. reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 9 de Abril último -</p> <p>Otra suerte de tierra en las Plazas del Arroyo, antes de Mumbra, de cabida de un celemin, por compra al mismo, según consta, de igual fecha ante el mismo Notario. Paga dos los dnos. reales e inscrita en el Registro en 10 y 19 de Abril últ. Acuerdo del Ayunt.º fecha 3 de Mayo</p> <p><u>Total riqueza</u></p> <p><u>Núm.º 46.</u></p>		55	40	20	22	"	"	"	"	"	"	20	22
						8	17	"	"	"	"	"	"	8	17
						28	39	"	"	"	"	"	"	28	39



Nuevo

Derea Rebollar Quana

Altamira

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Una suerte de tierra calma, llamada La Llave, al sitio de Valdegallinas, de 5 f. y 9 celemt.		3	70	30	125	50	"	"	"	"	125	50
		Otra suerte de id. en el Carrascal, Cuarto de en medio n.º 32, de 1 f. 10 c. 8		1	18	10	47	22	"	"	"	"	47	22
		Otra id. en id. n.º 38 del Cuarto bajo de 1 fanega y 10 cel. 8		1	18	10	47	22	"	"	"	"	47	22
		Otra id. en id. n.º 25 del Cuarto alto, de igual cabida		1	18	10	20	13	"	"	"	"	20	13
		Otra id. en Pago Viejo de una fanega		"	64	40	40	"	"	"	"	"	40	"
		Estas fincas las ha adquirido por herencia de su padre Francisco Perca de los Santos, al n.º 48, según declaración de heredero, satisfechos los dchos. reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 28 Agosto de 1901												
		Una casa habitación en la												
		Suma y sigue					280	07	"	"	"	"	280	07



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		Riqueza anterior una fanega y diez celemines, por compra a Juana Perea Rebollar, esposa de Manuel Lanoletty, n.º 65 a quien es baja. Segun escritura ante D. Emilio Morales, satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 11 y 15 de Octubre de 1901. y Acuerdo del Ajunt.º citado				298	13	22	"	14	"	"	"	334	13
		<u>Total riqueza</u>		1	18	10	47	22	"	"	"	"	"	47	22
		Núm.º 48.					345	35	22	"	14	"	"	381	35
63 de 91-92		Perea de los Santos, Francisco					280	07	72	"	"	"	"	352	07
		<u>Riqueza amillarada</u> <u>Baja.</u>					280	07	"	"	"	"	"	280	07
		Cinco suertes de tierra que pasan a Juana Perea Rebollar, n.º 46					280	07	"	"	"	"	"	280	07
		Una casa, calle Sevilla n.º 2, que pasa a Ynes Fejera Cruz, n.º 62.							72	"	"	"	"	72	"
		<u>Suman las bajas</u>					280	07	72	"	"	"	"	352	07
		<u>Queda eliminado</u>					"	"	"	"	"	"	"	"	"

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		<u>Núm. 49.</u> <u>Ramirez Beren Antonio</u> <u>Alta.</u> Una suerte de tierra calma al sitio del Bujo o Jara, de cabida de dos fanegas, por compra a Dionisio Barrero n.º 7, segun escritura ante D. Joaquin Aguilar. Satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 23 de Julio del 901. Acuerdo del Ayunt.º de 12 de Abril - - -	3ª	1	28	80	22	"	"	"	"	"	"	22	"
		<u>Núm. 50.</u> <u>Ruiz Vaquez Josefa</u> <u>vecina de Benacazón</u> <u>Alta</u> Una suerte de tierra calma al sitio de las Durangas, llamada Los Calzones, de cabida de siete fanegas y diez cele-													



Nuevo  
13 1918

Nuevo

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		mines, adquirida de Manuel Martín Ortiz n.º 40 por escritura ante D. Juan Domínguez Perer; satisfechos los derechos reales e inscrita en el Registro de la propiedad en 11 y 17 de Noviembre de 1899 Acuerdo del Ayunt. de 12 de Abril último		5	04	46	69	"	"	"	"	"	"	69	"
		<u>Núm.º 51.</u> Rodríguez Vallé, Juan													
51 de 89-90		Riquera amillarada Baja.					161	"	"	"	"	"	"	161	"
		Una suerte de tierra con mimbral, de seis celemines, por venta a Frau.º Barragan Quintero n.º 8, en las Plajas del Anoyo, llamada Berlanga	2.º	"	32	20	49	"	"	"	"	"	"	49	"
		Otra id. id. en id. de calidad					49	"	"	"	"	"	"	49	"
		Suma y sigue													

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Arens	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Suma anterior de dos celemines, que pasa a Ortega Teria Juan n.º 44										49		
		Otra suerte de tierra calma en dicho sitio, de cabida de 13 áreas 40 centiareas, que pasa a Marco Ortia Benito n.º 45 del Apéndice										10	20	
		Otra id. id. en id. antes de Mimbrol, de cabida de un celemin por pas. del mismo n.º 45										20	22	
		<u>Suman las bajas</u>										8	17	
		<u>Id. la riqueza amillarada</u>										87	59	
		<u>Riqueza que le queda</u>										161		
		<u>Núm.º 52.</u>										73	41	
Nuevo		Ramos Parra, Francisco												
		<u>Alta.</u>												
		Una suerte de tierra calma al sitio del Marzaga lejo, llamada el Pincón,												



74  
20/50  
675  
59  
73 41

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPOSIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centinrea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		de cabida de nueve fanegas, por compra a D. Manuel Alonso Florido, siendo baja a "Varios vecinos de Villamanrique" n.º 64, que la traia en concepto de colonia para pago total de contribuciones. Presento expediente posesorio, aprobado en 13 de Mayo de 1902. Satisfechos los Ahoj. reales y anotado en el Registro de la propiedad en 14 de dicho mes. Acuerdo del Ayuntamiento de 17 del Actual	3.ª	5	79	60	99	"	"	"	"	"	"	99	"
		Núm.º 53. Rodríguez Díaz, Fernando Riqueza amillarada Baja. Una suerte de tierra calma, al sitio de "Puertos Altos"												115	"
77	de 95-96														

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Riqueza anterior de cabida de 8.748 celemines por venta a Manuel Cabrera Silva n.º 9. Segun escritura y acuerdo que se citan				115							115	
		Riqueza que le queda				93							93	
		Núm. 54.				22							22	
		<u>Rull Castaño Antonio</u>												
7 de 87-90		Riqueza amillanada Baja.				6888		600					7488	
		Una suerte de olivar llamada Hio Dionisio y Miraflores, que antes fueron dos, por pase a Antonio Proa Castaño n.º 5, segun escritura y acuerdo que se citan				471							471	
		Riqueza que le queda				6447		600					7017	
		Núm. 55.												
		<u>Ramos Rambaud, Joaquin</u>												
107 de 1902		Riqueza amillarada Alta				872		181		154			1207	



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		Suma anterior				872	"	181	"	154	"	"	"	1207	"
		Una yegua a granjería que viene de Juan Montemayor n.º 41. Segun acuerdo de 12 de Abril último				"	"	"	"	22	"	"	"	22	"
		<u>Total riqueza</u>				872	"	181	"	176	"	"	"	1229	"
		<u>Núm.º 56.</u>													
		<u>Sanchez Flores Antonio</u>													
19 de 99-900		Riqueza amillarada				"	"	54	"	"	"	"	"	54	"
		<u>Alta</u>													
		Una casa en la Calle Pósito n.º 6 por compra a Manuel Francolety Eder n.º 65 de este apéndice. Segun escritura ante D. Emilio Morales en 21 de Enero de 1902. Satisfechos los derechos reales en 12 de Febrero e inscrita en el Registro de la propiedad. Acuerdo expreso				"	"	24	"	"	"	"	"	24	"
		<u>Suma</u>				"	"	78	"	"	"	"	"	78	"
		<u>Baja.</u>													

B-10-11







Núm. del amilla- ramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL					
				Hectareas	Areas	Centinrea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia			
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Riqueza anterior escritura ante D. Joaquín Aguilar. Satisfechos los de- rechos reales y registrados en el de la propiedad en 23 y 30 de Julio de 1901. Acuer- do del Ayunt. de 12 Abril ult. 2. Total riqueza				278	"	48	"	170	"	"	"	496	"	
		Núm. 61. Silva García Francisco														
	60 de 1901	Riqueza amillarada Baja Una suerte de tierra planta- da de garrotes de cabida de diez fanegas al sitio del Mar- ragalejo Una casa dentro de la fin- ca antes expresada Todo por venta a Miguel Fernandez Blaya, N. 21. Según escritura y acuerdo que se citan Suman las bajas Queda eliminado														
						1	28	80	22	"	"	"	"	22	"	
									300	"	48	"	170	"	518	"
									136	"	24	"	"	"	160	"
						6	44	"	136	"	"	"	"	136	"	
									"	"	24	"	"	24	"	
									136	"	24	"	"	160	"	
									"	"	"	"	"	"	"	



Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas	RIQUEZA IMPONIBLE POR Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		<u>Núm. 64.</u> <u>Varios vecinos de Villamanrique</u>													
128 de 1902		<u>Riguera amillarada</u> <u>Baja.</u> De la colonia que llevaban a Dionisio Barrero n.º 7 por varias suertes de tierra en el Bujo de la id. de una suerte de tierra al sitio del Bujo que traian p.º pago total de contribuciones a <sup>ca</sup> <u>Estad. former</u> y pasa hoy por venta de la finca a Manuel Manfredi Garcia n.º 39				1.631	"	"	"	"	"	"	"	1.631	"
		De la colonia que traian p.º pago de contribuciones total por una suerte de tierra al sitio del Marragalejo llamada Píncen, que pasa a Fran.º Ramos Parra n.º 52. <sup>7</sup> <u>Ido por p.º que se expresan.</u>				70	50	"	"	"	"	"	"	70	50
						27	50	"	"	"	"	"	"	27	50
						99	"	"	"	"	"	"	"	99	"
		<u>Suman las bajas</u>				197	"	"	"	"	"	"	"	197	"
		<u>Riguera que le queda</u>				1.434	"	"	"	"	"	"	"	1.434	"

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL												
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia										
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.							
		<u>Núm. 65.</u>																					
130 de 1902		Llanoletty Soler Manuel																					
<del>56 de 1918</del>		Riqueza amillarada																					
		Baja)																					
		Una suerte de tierra en el Carrascal, n.º 19 del Cuarto de en medio, de 1 f.º y 10 celemin. que pasa a Eusebio Perea Ba. N.º 27 de este apéndice																					
		Una casa en la Calle Pozo n.º 6 por venta a Ant.º Sánchez Flores n.º 56. Todo por as. que se citan.																					
		Suman las bajas																					
		Riqueza que le queda																					



*La Santa pericial da por terminada esta primera*

Núm. del amillaramiento. Letra del pago y núm. de las fincas

Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones

Calidades de los terrenos

EXTENSIÓN SUPERFICIAL

Hectareas Areas Centiaren

RIQUEZA IMPONIBLE POR

Rústica

Urbana

Pecuaría

Colonia

TOTAL

PTAS. CTS.

PTAS. CTS.

PTAS. CTS.

PTAS. CTS.

PTAS. CTS.



parte del Apéndice de la riqueza contributiva y lo firma en Aznalcázar a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos dos.

Francisco Camargo

Jose Garcia

Man Lopez

Joaquin Ramos

Manuel Zamoltey

José Sanchez

Antonio Ordoñez

Acuerdo. Examinado el anterior Apéndice al Amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, en los tres conceptos de rústica urbana y pecuaría, formado con arreglo a las disposiciones vigentes y en un todo conforme con los acuerdos disponiendo se lleven a efecto las Altas y Bajas que en él aparecen practicadas, el Ayuntamiento acuerda prestarse su aprobación y que se exponga al público durante la primera quincena del Junio próximo para que queda ser examinado por los contribuyentes, admitiéndose las reclamaciones que presenten; insistiendo la Corporación en la petición de que sea vuelta por la Superioridad la reclamación que se tiene pendiente sobre baja de

requiera por los Montes publicos exceptuados del pago de con-  
tribucion. Se celebrara a treinta y uno de Mayo de mil nove-



cientos dos  
Francisco Camargo Feliciano Carballe  
José Castaño y Juan Antonio Baeza

Juan Marcelo Justo Navarro José Romo



Manuel Cabrera Luis de Perera  
Antonio Baeza

Diligencia y Por la presente acredito, yo, el Secretario, que en el mismo dia se  
fijaron en los sitios publicos de costumbre en esta localidad los edic-  
tos que dispone el acuerdo anterior, exponiendo por quince dias, para  
que pueda ser examinado por quien lo desee, el Apéndice al Amilla-  
ramiento, y admitir reclamaciones de los interesados; remitiéndose un  
ejemplar de dicho edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, de que cer-  
tifico. —

Antonio Baeza

D.

creto. No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal, contra el apéndice al amillaramiento formado para el año mil novecientos tres, a pesar de haberse publicado por medio de edictos en esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día cinco del actual, remitase con su copia, resúmenes de riqueza y de la segunda y tercera parte al Señor Administrador de Hacienda, para su examen y aprobación si la merece. Lo mando y firma el Sr. Alcalde en Aznalcázar a veinte de Junio de mil novecientos dos, de que yo el Secretario certifico. =



E. J. Francisco Cervera

Alcalde

# Provincia de Sevilla



# Pueblo de Aznalcázar

Relacion nominal de las altas y bajas ocurridas por cada concepto de rustico, pecuario y urbano apendixadas para la contribucion territorial de 1903.

Núm. de orden en el Apudic	Nombres de los Contribuyentes	Riquera por que viene contribuyendo			Importe total de la alta			Importe total de la baja			Líquido a contribuir en 1903.			Observaciones
		Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
1	Morales Calzado, Gabriel	"	"	90	"	"	"	"	"	90	"	"	"	
2	Aranda Rodriguez, Maria	"	"	90	"	"	"	"	"	90	"	"	"	
3	Asencio Mesa, José	294	"	"	"	"	"	250	"	"	44	"	"	
4	Aranda Mampred, Eugenio	"	"	"	"	"	36	"	"	"	"	"	"	
5	Boa Castaño, Antonio	362	"	"	471	"	"	"	"	"	833	"	"	
6	Blaya Montero, José	2013	"	54	"	"	"	2013	"	"	"	"	54	
7	Parreros Sepuelas, Dionisio	507	"	"	7050	"	"	57750	"	"	"	"	"	
8	Parragan Cuintero, Francisco	76	"	"	49	"	"	"	"	"	125	"	"	
9	Cabrera Silva, Manuel	"	"	"	93	"	"	"	"	"	93	"	"	
10	Castaño Aranda, Juan	237	84	"	"	"	54	"	"	"	237	84	54	
11	Castaño Patudo, José (menor)	"	"	30	44	"	"	"	"	"	44	"	30	
12	Cruz Mora, Francisco	46	"	150	"	"	"	46	"	"	"	"	150	
13	Camino Hermanos, Basilio	12.907	"	59973	"	"	45	"	"	"	12.907	"	64473	
14	Calero Perez, Juan	"	20	58	2475	"	"	"	"	"	2475	20	58	
15	Diaz Lopez, Alonso	"	"	"	44	"	"	"	"	"	44	"	"	
16	Diaz Lopez, Manuel	"	20	45	66	"	"	"	"	"	66	20	45	
17	Delgado Ramirez Esteban	41	50	48	22	"	"	"	"	"	63	50	48	
	Suma y sigue				88425	"	135	89363	"	180				



Núm. de orden en el Apéndice	Nombres de los Contribuyentes	Requiere por que viene			Importe total			Importe total			Líquido a contri-			Observaciones	
		Contribuyentes			del alto			de la baja			buir en 1903:				
		Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano	Rústico	Pecuario	Urbano		
Pt.	Cts.	Pt.	Cts.	Pt.	Cts.	Pt.	Cts.	Pt.	Cts.	Pt.	Cts.	Pt.	Cts.		
	Suma anterior				884.25			135		893.63			180		
18	Delgado Ramirez, Manuel	63		50									228.50	50	
19	Fernandez Garcia, Manuel			12		30								12	66
20	Fernandez Ramirez, Manuel	592.50				150				30			562.50		150
21	Fernandez Blaya, Miguel					158				24			158		24
22	Fuentes Gonzalez, Francisco			20									44	20	
23	Gonzalez Varquez, Juan									90					90
24	Gonzalez Iben, Juan	20				60				20					60
25	Garcia y Garcia, Juan					86							36		50
26	Gomez Cabello, Francisco					82							65.50		82
27	Garcia Gomez, Alonso			14		25							44	14	25
28	Garcia Jurado, Valeriano	347.87		40		16.77		22					369.87	40	16.77
29	Gomez Perea, Juan	259		195		50				90			259	195	140
30	Gonzalez Garcia, Matias					59							59		
31	Gonzalez Gonzalez Matias	59				36				59					36
32	Lopez Cueta Nicolas					24.75							24.75		
33	Lopez Romero Manuel			182		106		77					77	182	106
34	Leon Rodriguez Ricardo					72		30					30		72
35	Manfredi Garcia Eutiquio			14				20.13					20.13	14	
36	Monsalve Arrendano Jose	15.065.25				889		250					15.315.25		889
37	Martinez Sanchez Jose	402				144				231			171		54
38	Manfredi Garcia Anacleto	51		50		63		99					150	50	63
39	Manfredi Garcia Manuel							27.50					27.50		
40	Martin Ortiz Manuel	102								69			33		
41	Montero Sousa Juan	273		84		66							273		66
42	Montero Cruz Roque					30		40						40	30
43	Navarro Colchero Justo					93							45		48
	Suma y sigue					1.970.63	40	375		1.302.63	84		351		

Núm. de orden en el Cuaderno	Nombres de los Contribuyentes	Niquera por que viene contribuyendo			Importe total del alta			Importe total de la baja			Líquido á con- tribuir en 1.903			Observaciones			
		Rústico		Pecuario	Urbano		Rústico		Pecuario	Urbano		Rústico			Pecuario	Urbano	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		Ptas	Cts	Ptas
	Suma anterior					1970	63	40		375		1302	63	84		351	
44	Arteaga Peria Juan	83				10	20									93	20
45	Arteta Benitez Marcos					28	39									28	39
46	Perea Rebollar Juana					280	07		90							280	07
47	Perea Ballesteros, Eusebio	298	13	14		22		47	22							345	25
48	Perea de los Santos, Francisco	280	07			72				280	07					72	
49	Ramirez Perez, Antonio					22										22	
50	Ruiz Varquez, Josefa					69										69	
51	Rodriguez Valli, Juan	161								87	52					73	41
52	Ramos Parra Francisco					99										99	
53	Rodriguez Diaz, Fernando	151								93						22	
54	Rull Cantano Antonio	6888			600					471						6417	
55	Ramos Ramband, Joaquin	872		154		181			22							872	
56	Sanchez Flores, Antonio					54				24						54	
57	Sanchez Gonzalez, Eusebio					20										20	
58	Solis Perea, Francisco	134	85			46										180	85
59	Sanchez Varquez, Juan					36										36	
60	Sanchez Garcia, Joaquin	278		170		48		22								300	
61	Silva Garcia, Francisco	136				24				136						24	
62	Tejera Cruz, Ynes									72							72
63	Tejera Soler, Vicente					82				22							104
64	Varios vecinos de Villamanrique	1631								197						1434	
65	Zanoletty Soler, Manuel	485		72		72				47	22					24	
	Suman las altas y bajas					2614	51	84		561		2614	51	84		561	



*Oréal*

cazar a 28 de Mayo de 1902.

El Alcalde,

Francisco Camacho



El Secretario,

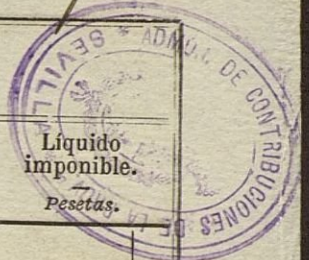
Antonio Ortega-Chica

RESUMEN de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

RIQUEZA RÚSTICA



Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSION SUPERFICIAL			
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	
	<u>Regadio</u>					
	Huertas a hortalizas y legumbres con arboles y agua de pie	1ª	"	71	34	297 92
	A is. is. con agua de noria	1ª	1	40	68	276 "
	A is. is. con is. de is.	2ª	"	73	33	120 "
	A otros frutales con agua de pie	-	-	73	33	81 18
	<u>Total regadio</u>	-	3	58	68	775 10
	<u>Secano</u>					
	Cereales y semilla siembra anual	1ª	142	32	22	13.653 50
		2ª	431	25	87	28.987 80
		3ª	202	11	97	7.827 61
	<u>Suma</u>	-	775	70	06	50.468 91
	Blen de año y ven.	1ª	185	46	47	10.613 78
		2ª	792	97	12	25.378 49
		3ª	879	37	54	16.278 13
	<u>Suma</u>	-	1857	81	13	52.270 40
	Vino para vino y verdes	1ª	8	89	92	992 "
		2ª	32	40	39	2.206 80
		3ª	26	26	66	1.074 38
	<u>Suma</u>	-	67	86	97	4.273 18
	Olivar	1ª	22	10	57	2.944 50
		2ª	127	21	94	11.029 50
		3ª	139	42	67	7.046 38
	<u>Suma</u>	-	288	75	18	21.020 38
	A otros frutales	1ª	"	59	44	480
		2ª	4	81	46	379 69
		3ª	10	17	02	501 67
	<u>Suma</u>	-	15	57	92	886 16



Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSION SUPERFICIAL			Líquido imponible. Pesetas.
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	
Pechas de pastos que duran todo el año	1.ª	133	74	"	900	"
	2.ª	216	95	60	1.169	75
	3.ª	82	62	16	378	"
	<u>Suma</u>	<u>433</u>	<u>31</u>	<u>76</u>	<u>2.447</u>	<u>75</u>
Pd. id. de b. mas. de aprovechamiento	1.ª	4.000	94	21	18.856	"
	2.ª	8.042	87	98	26.296	64
	3.ª	17.219	23	30	6.021	90
	<u>Suma</u>	<u>29.263</u>	<u>05</u>	<u>49</u>	<u>51.174</u>	<u>54</u>
A mimbral	1.ª	"	3	57	63	"
	2.ª	"	63	60	154	84
	3.ª	"	2	97	25	20
	<u>Suma</u>	"	<u>70</u>	<u>14</u>	<u>243</u>	<u>04</u>
Monte alto, encinar	1.ª	25	44	72	2.394	"
	2.ª	161	67	68	7.344	"
	3.ª	64	78	96	1.744	"
	<u>Suma</u>	<u>251</u>	<u>91</u>	<u>36</u>	<u>11.482</u>	<u>"</u>
Monte alto, pinar	1.ª	240	73	20	17.819	80
	2.ª	263	99	80	1.537	80
	3.ª	291	49	"	12.863	75
		<u>796</u>	<u>22</u>	<u>"</u>	<u>32.221</u>	<u>35</u>
<u>Arboles sueltos</u>						
Olivos	"	165	85	11	4.601	70
Arboles frutales	"	7	16	25	215	60
		<u>172</u>	<u>01</u>	<u>36</u>	<u>4.817</u>	<u>30</u>
<u>Total de la riqueza rústica</u>					<u>232.280</u>	<u>15</u>

RIQUEZA URBANA				
Número de edificios.	CLASES	SUPERFICIES		Líquido imponible. Pesetas.
		Areas.	Centiáreas	
380	Destinadas a habitación dentro del casco de la población			20.100 50
10	Id. en el campo y Molinos de aceite y con máquinas hidráulicas			3.293 "
<u>Totales</u>				<u>23.393 50</u>

## GANADERÍA

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS LOS GANADOS	Clases de los mismos.	Número de cabezas.	Líquido imponible. — Pesetas.
<i>A la labor</i>	<i>Vacuno</i>	56	1.400 "
	<i>Caballar</i>	32	832 "
	<i>Mulas</i>	23	667 "
	<i>Asnal</i>	59	826 "
<i>A granjeria</i>	<i>Vacuno</i>	202	4.040 "
	<i>Caballar</i>	45	990 "
	<i>Cabris y lanar</i>	671	1.006 "
	<i>Cerdo</i>	50	293 "
<i>Total</i>		<u>1.138</u>	<u>10.054</u> "

## RESUMEN GENERAL

CONCEPTOS	Número de contribuyentes.	Número de fincas rústicas.	SUPERFICIES			Número de edificios.	SUPERFICIES		Número de cabezas de ganado.	Clase de la riqueza.	Líquido imponible. — Pesetas.
			Hect. <sup>2</sup>	Areas.	Cent. <sup>2</sup>		Areas.	Centiáreas			
ALTAS										Rústica....	2.614 51
										Urbana....	561 "
										Pecuaría...	84 "
										TOTAL...	3.259 51
BAJAS										Rústica....	2.614 51
										Urbana....	561 "
										Pecuaría...	84 "
										TOTAL...	3.259 51

*Aznalcazar* á 28 de Mayo de 1902

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA JUNTA PERICIAL,

EL SECRETARIO,

*Francisco Carras*

*Antonio Bungeo*



IMP. SEVILLANA. FERNAN GABALLERO. 3. SEVILLA

# Distrito Municipal de *Aznalcazar*

*f.º 31.*  
Segunda parte.

## RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE.

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1903. —

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL.			
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaría		Colonia.	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
<p><i>En esta parte del amillaramiento no resulta inscrita finca de ninguna clase, ni para dicho año se han acordado inclusiones</i></p> <p style="text-align: center;"> <i>Aznalcazar á 28 de Mayo de 1902</i>  <i>El Alcalde</i>  <i>Francisco Camarero</i> </p> <p style="text-align: right;"> <i>Del Secretario</i>  <i>Ant.º Murgades</i> </p>														







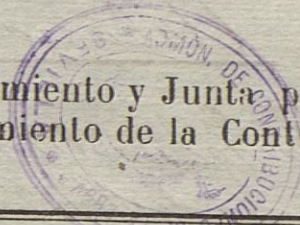




## RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año económico de 1802 á 1895.

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL.			
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaría.		Colonia.	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
<p><i>Sin que haya tenido alteracion la riqueza correspondiente á esta parte del Apéndice, la constituyen las fincas siguientes:</i></p> <p><i>Rústica.</i></p> <p><i>Un monte público nombrado Dehesa Nueva, sembrado de pinos perteneciente á los propios de esta villa</i></p> <p><i>Otro id. nombrado "Charena"</i></p> <p><i>destinada á pinos de dicha pertenencia</i></p> <p><i>Otro id. llamado Canada Honda de igual planta y pertenencia</i></p> <p><i>Otro id. "Crescuentes" de idéntica produccion y propiedad</i></p> <p><i>Total</i></p>														
				220	24	40								
				499	37	90								
				356	12	60								
				166	79	30								
				1.242	54	20								



IMP. SEVILLANA. FERRER CARRILERO, S. SEVILLA.

Núm. del amillaramiento.	Letra del pago y núm. de las fincas.	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones.	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Hectareas	Areas.	Centiarea	Rústica.		Urbana.		Pecuaría		Colonia.		TOTAL.					
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.				
		<u>Urbanas</u>																		
		La Iglesia Parroquial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Ermita de S. Pedro.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Id. de la Encarnacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Casa Rectoral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Casa Consistorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Casa Tanera del Poito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Matadero público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Escuela de Niños	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		El Cementerio Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Aznalcazar a 28 de Mayo de 1902



El Alcalde  
Francisco Camargo

El Secretario  
D. P. B. B. B.

RESUMEN de la tercera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

IMP. SEVILLANA. FERNAN CABALLERO 3. SEVILLA.

FINCAS RÚSTICAS

Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Valor capital Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. Pesetas.
			Hectáreas	Áreas	Centiarea		
	<i>Un monte público nombrado dehesa Nueva sembrada de pinos perteneciente a los propios de la villa</i>	<i>3ª</i>	<i>220</i>	<i>24</i>	<i>40</i>	-	-
	<i>Otra id. nombrada "Charenas" destinada a pinos de igual pertenencia</i>	<i>3ª</i>	<i>477</i>	<i>37</i>	<i>90</i>	-	-
	<i>Otra id. nombrada Cañada Honda de igual plantío y procedencia</i>	<i>3ª</i>	<i>356</i>	<i>12</i>	<i>60</i>	-	-
	<i>Otra id. llamada Brencientas de la misma producción y propiedad</i>	<i>3ª</i>	<i>166</i>	<i>79</i>	<i>30</i>	-	-
	<i>Total</i>		<i>1219</i>	<i>54</i>	<i>20</i>	-	-

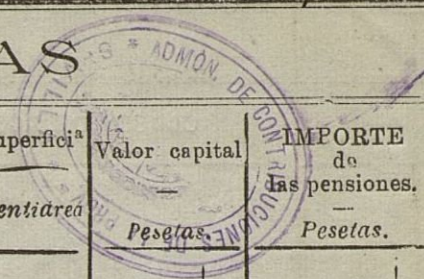


*Large handwritten scribbles or flourishes at the bottom of the page.*

IMP. SEVILLANA. FERNAN CABALLERO, 3. SEVILLA.

Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Valor capital — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiárea		

FINCAS URBANAS



Número de edificios	CLASES	Extensión superficial		Valor capital — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones. — Pesetas.
		Areas	Centiárea		
1	La Iglesia Parroquial				
2	Ermida de N.º Sr. Padre Jesus				
3	Ermida de la Encarnacion				
4	Casa Rectoral				
5	Casa Consistorial				
6	Casa Panera				
7	H. Matadero público				
8	H. Escuela de Niños				
9	Cementerio Municipal				

# GANADERÍA

CLASES DE LOS GANADOS Y USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS

NÚMERO  
de  
cabezas

*Ninguno*

## RESÚMEN GENERAL

CONCEPTOS	NÚMERO de propietarios	NÚMERO de fincas	extensión superficial		CLASE DE LA RIQUEZA	Valor capital — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones. — Pesetas.
			Hectáreas	Centiárea			
ALTAS...					Rústica. . . . .		
					Urbana. . . . .		
					Pecuaría. . . . .		
					TOTAL. . . . .		
BAJAS...					Rústica. . . . .		
					Urbana. . . . .		
					Pecuaría. . . . .		
					TOTAL. . . . .		

DEMOSTRACIÓN	Rústica — Pesetas.	Urbana — Pesetas.	Pecuaría — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Riqueza con que contribuye este pueblo en el ejercicio actual.				
Importan las altas de este apéndice. . . . .				
<i>Sumas.</i> . . . . .				
Importan las bajas de este apéndice. . . . .				
Riqueza contributiva para el próximo ejercicio de 1902				

*Aznalcazar* á 28 de Mayo de 1902

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA JUNTA PERICIAL,

EL SECRETARIO,



*Francisco Camacho*

*Antonio Bugacela*

Provincia de Sevilla, Pueblo de Aznalcázar

Cartilla de evaluacion, o sea cuenta de productos y gastos de las tierras de regadio y secano que se conocen en este término jurisdiccional segun sus respectivas calidades y cultivos, comprensiva además de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo, y de fincas de labranza.



Rústico.

Clases de cultivo a que estan destinadas	Clases	Producto	Uropa	Luquido
		Peretas ct.	Peretas ct.	Peretas ct.
Hortalizas y legumbres regadio de pie	1.ª	991 "	767 "	224 "
	2.ª	868 50	696 50	172 "
	3.ª	724 "	620 "	104 "
Arboles frutales	1.ª	312 "	66 "	246 "
	2.ª	252 "	58 "	194 "
	3.ª	177 "	51 "	126 "
Hortaliza y legumbres regadio por noria	1.ª	991 "	853 "	138 "
	2.ª	868 50	712 50	96 "
	3.ª	724 "	662 "	62 "
Cereales anual	1.ª	173 33	116 33	57 "
	2.ª	140 08	110 08	0 "
	3.ª	106 84	88 84	23 "
Idem ano y ver	1.ª	94 22	60 22	34 "
	2.ª	72 35	53 35	19 "
	3.ª	56 55	45 55	11 "
Viñas	1.ª	164 25	80 25	84 "
	2.ª	137 65	71 65	66 "
	3.ª	98 50	62 50	36 "
Frutales	1.ª	142 50	82 50	60 "
	2.ª	117 "	74 "	43 "
	3.ª	93 "	65 "	28 "
Olivar	1.ª	163 54	85 54	78 "
	2.ª	125 80	71 80	54 "
	3.ª	88 06	58 06	30 "



# Clases de cultivo

	Clas.	Productos		Bajas		Líquidos	
		Perch. <sup>o</sup>	lt.	Perch. <sup>o</sup>	lt.	Perch. <sup>o</sup>	lt.
Enemas	1. <sup>a</sup>	80	"	42	"	38	"
	2. <sup>a</sup>	58	75	31	75	27	"
	3. <sup>a</sup>	36	50	20	50	16	"
Acebuchar	1. <sup>a</sup>	32	"	16	"	16	"
	2. <sup>a</sup>	25	50	13	50	12	"
	3. <sup>a</sup>	19	"	11	"	8	"
Mimbres	1. <sup>a</sup>	140	"	14	"	126	"
	2. <sup>a</sup>	110	"	12	"	98	"
	3. <sup>a</sup>	70	"	10	"	60	"
Alameda	1. <sup>a</sup>	44	40	9	40	35	"
	2. <sup>a</sup>	33	"	9	"	24	"
	3. <sup>a</sup>	26	40	8	40	18	"
Monte bajo	1. <sup>a</sup>	5	"	1	"	4	"
	2. <sup>a</sup>	4	"	1	"	3	"
	3. <sup>a</sup>	3	"	1	"	2	"
Pastos	1. <sup>a</sup>	3	25	"	25	3	"
	2. <sup>a</sup>	1	75	"	25	1	50
	3. <sup>a</sup>	"	75	"	25	"	50
Terrenos de Marisma	1. <sup>a</sup>	5	"	"	50	4	50
	2. <sup>a</sup>	3	50	"	50	3	"
	3. <sup>a</sup>	"	75	"	50	"	25

La medida agraria que se usa en este pueblo es la fanega.

La fanega de olivar tiene setenta pies.



# Urbana.

## Dentro del casco de la poblacion.

	Clases	Producto		Bajas		Líquido	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Destinadas a viviendas	1.ª	500	..	125	9	375	..
	2.ª	300	..	75	..	225	..
	3.ª	150	..	37	50	112	50
	4.ª	80	..	20	..	60	..
	5.ª	50	..	12	50	37	50
	6.ª	20	..	5	..	15	..

## Destinadas a industrias

Molinos aceiteros	1.ª	450	..	150	..	300	..
	2.ª	375	..	125	..	250	..
	3.ª	300	..	100	..	200	..
y Idem harineros	1.ª	1.400	..	466	50	933	50
	2.ª	720	..	240	..	480	..
	3.ª	360	..	120	..	240	..

# Ganaderia

	Producto		Bajas		Líquido		
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	
A la labor	Vacuno	451	50	426	50	25	"
	Mular	563	"	534	"	29	"
	Caballar	432	"	406	"	26	"
	Asnal	246	"	232	"	14	"
A grangeria	Vacuno	40	"	20	"	20	"
	Caballar y yeguar	52	"	30	"	22	"
	Lanar y Cabrio	6	86	5	36	1	50
	Cerdo	96	"	90	"	6	"

Aznalcazar 29 de Mayo de 1884. = El Alcalde  
Mariano Roman. = El Secretario, Fran.º Juarez

Es Copia

Aznalcazar a 28 de Mayo de 1902

El Alcalde,  
Francisco Comarzo

El Secretario,

Antonio Vergasena



# El Orden

El precedente apendice al amillaramiento para  
1813 del Estado de Anacleazar se halla ajustado  
a' los presupuestos, y sumas y sumas de  
este Orden por lo que el Excmo. Sr. Intendente  
que por el presente se aprueba bajo  
la responsabilidad del Excmo. Sr. Intendente  
que lo autoriza por cuanto es un  
mi servicio en consecuencia.



Debe hacerse constar que en el resumen general  
de este documento se ve una caja en riqueza  
Puntica o puntas 49.662'22 y otra por cultura de  
1049'50 obedeciendo estas a' redencion de terrenos  
o apavos que en años anteriores tiene en tablada  
el Excmo. Sr. Intendente, debiendo orde-  
narse por el presente informe a' dichas Comprasiones acor-  
dando dicha redencion al departamento del cargo

provenio en su proveino el auto 118 del expediente  
reclamant suyo la repasa a 'entubacion' para  
para reanudar dicha reclamacion, lo que tiene reser-  
vada el auto y se refleja a 'entubacion'.

En Antea —	281.943'00
En Navarra —	10.068'00
En Valencia —	24.442'00
	<hr/>
Art 316.454'00	

A sus ostante acausan  
Sevilla 30 Octubre 1902  
Pedro Obando

coupe  
Carreras

